

PRESENTACIÓN

La inmigración va a ser sin duda, y en muchos sentidos ya lo es, uno de los grandes debates del siglo XXI. Si aplicamos con consistencia el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las personas deberían ser libres de inmigrar de un país a otro, de circular libremente y de elegir su residencia en un territorio u otro. Pero, el ejercicio de este derecho genera controversia, especialmente en los países receptores.

En efecto, desde una óptica negativa, e incluso reactiva, la inmigración es vista como una fuente de problemas. Algunos colectivos la sienten y la viven como una amenaza a su identidad cultural, otros como un factor que pone en peligro sus oportunidades de empleo y, además, se le acusa de incidir negativamente sobre la seguridad ciudadana, identificando, inmigración con delincuencia. Pero, también, existe claramente una aproximación positiva, que sitúa a la inmigración como generadora de riqueza y elemento que contribuye al crecimiento económico de los países receptores, ayudando a solucionar y/o mitigar graves desequilibrios internos, tales como el proceso de envejecimiento de las sociedades desarrolladas, al tiempo que facilita la flexibilización del mercado de trabajo. El debate es, sin duda, complejo.

El Estado Español, que durante siglos se ha caracterizado por ser un país de emigrantes, se ha convertido en los últimos años en lugar de acogida de un, cada vez, mayor número de extranjeros. Aunque la proporción de población extranjera, aún no es alta comparada con la situación en otros países receptores tradicionales como Alemania, Francia o Reino Unido, el ritmo de llegada de inmigración aumenta de forma progresiva y, en especial, la inmigración ilegal. En efecto, la política de cierre de fronteras llevada a cabo en los países de la Unión Europea ha tenido como principal consecuencia el incremento de los flujos migratorios de carácter ilegal, en la mayoría de los casos en condiciones infrahumanas, donde la tragedia del paso del Estrecho es su ejemplo más manifiesto. Esta postura oficial europea de cierre de fronteras da la espalda a las experiencias del pasado que demuestran, claramente, la ineficacia de las barreras legales y/o policiales.

En este sentido, la inmigración sigue siendo la gran asignatura pendiente de la Unión Europea. No hay duda sobre los estrechos vínculos que relacionan el

actual proceso de globalización con los movimientos internacionales de población. Como telón de fondo de la inmigración, se encuentra un mundo desigual marcado por profundas desigualdades en términos de ingresos, bienestar y oportunidades de futuro. Es necesario abordar este fenómeno desde una perspectiva global (política, económica y social) y multilateral, que tenga en cuenta tanto los intereses de los países receptores como de los emisores. La inmigración no puede seguir siendo un fenómeno que ocurra de manera desordenada en detrimento y perjuicio de los emigrantes y de sus derechos, tanto a permanecer en su lugar de origen como a emigrar voluntariamente a otros países.

El presente número responde, por lo tanto, a la necesidad de analizar y comprender la inmigración desde una perspectiva integral y multidisciplinar. Se inicia, con el artículo, de Alfonso Dubois, un trabajo donde, tras estudiar las características de los procesos migratorios en el actual escenario mundial tanto desde una aproximación cuantitativa como cualitativa, se introduce en el debate sobre el papel de la inmigración como solución a los problemas demográficos de los países desarrollados (disminución y envejecimiento de la población).

El artículo de Efrén Areskurrinaga se desplaza hacia el entorno de la Unión Europea para abordar el análisis de los flujos migratorios actuales y sus principales características (origen, destino, dimensión temporal, sectores económicos). A partir de aquí, se profundiza en el impacto que la inmigración está teniendo sobre los mercados de trabajo nacionales en su nivel salarial y de empleo, para llegar a la conclusión de que existe una relación de complementariedad entre los trabajadores nativos e inmigrantes que, lejos de suponer una merma de ingresos y empleos para la población nativa, se traduce en un resultado global positivo.

El artículo de Oscar Vellisca aporta una nueva óptica a este debate y contribuye a seguir reflexionando sobre la situación en que el colectivo de inmigrantes se encuentra en el mercado laboral, en este caso en el Estado Español, al tiempo que resalta la naturaleza de su acomodo e inserción, un proceso que, en nuestra sociedad, depende básicamente de su condición de mano de obra.

El artículo de José Luis Monereo expone detalladamente la estructura sistemática de la Ley Orgánica de Extranjería 4/2000 y las principales novedades de la reforma del 2002, desde el punto de vista de los derechos sociales de los inmigrantes. En su trabajo, el autor insiste especialmente en la restricción que supone al principio de integración por la igualdad de derechos el condicionamiento a la previa obtención de los permisos de residencia.

Por su parte, María Luisa Trinidad en su colaboración nos ofrece una visión general sobre las normas de extranjería (normas, por otro lado, sometidas a continuos cambios) que sirve de base para conocer la tipología más representativa de las diferentes situaciones legales de las personas extranjeras que trabajan o solicitan trabajo por cuenta ajena en el Estado Español.

Por último, esta revisión del debate sobre la inmigración concluye con las opiniones recogidas, a través de un cuestionario diseñado por el Consejo de Redacción de la Revista, de los sindicatos CCOO, UGT y ELA acerca de diferentes cuestiones relacionados con la inmigración y el mercado de trabajo.

MIKEL DE LA FUENTE LAVÍN
Director de Lan-Harremanak
Director de la E.U. de Relaciones Laborales
UPV/EHU